



KOS/YOC/wnd



2018, de la Encargada del Programa Educación Artística de la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos.

**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE MATERIALES DIDACTICOS.**

EXENTA N°

000038

PUERTO MONTT,

VISTOS:

16 ABR. 2018

La Solicitud de Compra N° 71 del 12 de Abril Educación Artística de la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.053, del 27 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, la Resolución exenta N° 24 de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 71 del 12 de Abril de 2018, se requiere la compra de materiales didácticos para funcionamiento de Laboratorio de núcleo "La vida en una gota de agua" del Área de ciencias del Programa Cecrea en la ciudad de Castro, los materiales requeridos son 03 punteros laser verde y 2 punteros laser rojos.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Ltda., RUT 76.422.496-5**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Sociedad de Inversiones Grupo San Osvado Ltda., RUT 76.422.496-5**, por la compra de materiales didácticos para funcionamiento de Laboratorio de núcleo "La vida en una gota de agua" del Área de ciencias del Programa Cecrea en la ciudad de Castro, por la suma única y total de \$ 131.769.- (Ciento treinta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2.327.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-135, correspondiente al presupuesto asignado al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaria Regional Ministerial, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**AMANDA MILOSEVICH PÉPPER  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo



